

ORD. 2020 - 00241

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., agosto 27 de 2020, al despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto digital la demanda instaurada por **GIOVANA CRISTINA CRESPO CASTILLO** en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP**, consta de un (1) cuaderno con 103 folios, con anexos. Correspondiéndole el No. De Radicacion 11001310502920200020500 Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería a la doctora LUZ VANESSA LOTERO CORREA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.244. 982 de Pereira y portador de la TP No. 178.919 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Observa el Juzgado que tanto el poder como la demanda están dirigidos a los "*Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá*", así mismo que el libelista establece la cuantía del proceso es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes (\$4.223.715); en virtud de lo establecido por el artículo 12 del C.P.T. y S.S., modificado por el artículo 46 de la Ley 1395 de 2010, la competencia para conocer de este proceso radica en los Jueces de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad.

En efecto la normativa en comento dispone:

"Los jueces municipales de pequeñas causas y competencia múltiple, donde existen, conocen en única instancia de los negocios cuya cuantía no exceda el equivalente a veinte (20) veces el salario mínimo legal mensual vigente"

Por lo anterior este Despacho dispone la remisión de las presentes diligencias a la Oficina Judicial para que sean repartidas entre los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.

Por Secretaría elabórese el oficio respectivo y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy **septiembre 4 de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **115**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria